

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SUMINISTRO Y ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y
MANTENIMIENTO DE STANDS Y COMPLEMENTOS DE FERIA PARA FIMA
2024**

- 1. OBJETO**
- 2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN**
- 3. EXCLUSIVIDAD**
- 4. REQUISITOS TÉCNICOS**
- 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 6. DOCUMENTACION A PRESENTAR**
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 9. NORMATIVA APLICABLE**

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la adjudicación, a un máximo de dos empresas, del suministro y servicio de alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de stands y complementos de la carpeta de servicios de FIMA 2024. La adjudicación se realizará porcentualmente de acuerdo con la valoración final obtenida por las dos empresas que consigan la mayor puntuación global¹. Asimismo se procederá a la homologación de un máximo de 5 proveedores para el citado evento, en previsión de que Feria pudiese requerir servicios adicionales o sustitutorios, en cuyo caso los servicios se contratarán previo el correspondiente o correspondientes procedimientos de licitación con los proveedores homologados. Serán homologados aquellos licitadores que, habiendo superado los 30 puntos de valoración técnica, resulten con las cinco mejores puntuaciones globales.

Año 2024

Fecha: Del 1 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024

Evento: FIMA

Importe total estimado: 250.239,82 €

2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

Se estima un presupuesto total de 250.239,82 €, establecido en función de ejercicios precedentes, si bien el coste real resultante dependerá de la comercialización que finalmente se produzca en el evento que se celebre en 2024.

Como presupuesto máximo de licitación se establece un importe de 250.239,82 €, de acuerdo con el número máximo de los distintos stands y productos de la carpeta que se comercializan en el evento.

3. EXCLUSIVIDAD

Los adjudicatarios tendrán la condición de proveedores en exclusiva de Feria con respecto a los servicios adjudicados.

Tal exclusividad implica que tanto éstos, como cualquier empresa asociada o vinculada, no podrán prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los expositores, de tal manera que sólo podrán prestar los servicios cuando sean solicitados directamente por Feria. Y que Feria no contratará los servicios a otras empresas distintas de las adjudicatarias y homologadas (salvo caso fortuito o causa mayor).

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria en cuanto al volumen de servicios a solicitar.

¹ El porcentaje de los trabajos que se encarguen a las empresas adjudicatarias será lo más aproximado posible al porcentaje de adjudicación si bien la concreción final se ceñirá al diseño y organización final de cada evento y al total de eventos que se desarrollen durante el período adjudicado.

Si excepcionalmente por motivos comerciales fuese necesario requerir diseños o modelos/materiales diferentes de los ofertados a los actualmente incluidos en carpeta, Feria deberá pedir las ofertas a los adjudicatarios y, en el supuesto de que no dispongan de ellos, al resto de homologados, dependiendo su adjudicación del cumplimiento de los requerimientos de calidad, diseño y precio.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Si las empresas adjudicatarias no ejecutasen los servicios requeridos o lo hiciesen defectuosamente Feria podrá contratar con el resto de empresas homologadas y, en defecto de éstas, con otras que cumplieren los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, repercutirá el incremento de coste que se pudiere producir al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubieren prestado defectuosamente.
- b) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador o por Feria por encargo de aquél, tanto si se trata de los productos incluidos en la carpeta de servicios o de otros equivalentes. En este caso, los proveedores deberán abonar a Feria un importe igual al 15% del precio que facturen al tercero, en pago por el uso del recinto y los servicios que Feria proporciona. A tal fin Feria podrá solicitar la justificación documental necesaria.
- c) En aquellos eventos internos en los que se solicite una gestión global de todos los servicios del salón (stands, limpieza, moqueta, etc) a un único proveedor. Tanto si se trata de los productos incluidos en la carpeta de servicios o de otros equivalentes. En este caso, los proveedores deberán abonar a Feria un importe igual al 15% del precio que facturen al tercero, en pago por el uso del recinto y los servicios que Feria proporciona. A tal fin Feria podrá solicitar la justificación documental necesaria.
- d) Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento podrá no aplicarse la exclusividad de los proveedores homologados.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio consiste en el suministro y servicio de alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de stands y complementos de la carpeta de servicios de Feria en las siguientes condiciones:

1. Al menos durante el mes correspondiente al periodo adjudicado deberá contratar un local en régimen de alquiler en la galería comercial para atender el servicio (precio de alquiler 13,76 €/m²/mes, IVA no incluido). Este requisito tiene carácter excluyente.
2. El material deberá ser igual o equivalente al que actualmente existe en la carpeta de servicios (se adjuntan en anexo A las características y medidas de los mismos) para que pueda ser homologado por el Departamento Técnico como adecuado. Se deberá entregar documento similar al anexo A cumplimentado, con las características del material ofertado.

3. Se deberá presentar un listado unitario de stock de productos objeto de la licitación que al menos alcance el 50% de lo indicado en el presente, así como disponibilidad máxima de adquisición de producto nuevo y plazo máximo de incorporación a stock y uso.
4. Será necesario que los homologados dispongan de un almacén con un stock suficiente para cubrir las necesidades de feria durante el montaje, celebración y desmontaje de las ferias adjudicadas, con un tiempo de respuesta máximo de dos horas. Siempre que sea posible Feria facilitará un espacio en el recinto ferial, para el almacenaje del material exclusivamente solicitado por Feria que cubrirá la estancia durante el montaje, celebración y desmontaje. Las empresas adjudicatarias deberán retirar el material en el tiempo indicado por el Departamento Técnico, asumiendo asimismo la limpieza del espacio. En caso de prorrogarse el período de depósito del material, Feria facturará la cantidad de 1 €/m²/mes por el espacio utilizado, (para períodos inferiores al mes se devengará el importe correspondiente al mes entero).
5. La empresa o empresas adjudicatarias deberán tener la capacidad necesaria para asumir órdenes de montaje incluso el mismo día de inauguración de un evento; y deberán atender directa e integralmente a todos los expositores que les traslade Feria durante las 72 horas anteriores a la celebración del evento. Para la venta de los servicios de última hora se utilizarán las tarifas que tenga publicadas Feria al respecto, y el proveedor/proveedores homologados deberán abonarle un importe del 35% del total de la venta de esos servicios. El lugar físico de atención deberá ser el local mencionado en el punto 1 anterior.
6. El tiempo de respuesta ante cualquier petición de Feria no deberá ser mayor de 2 horas, valorándose disminuciones en el mismo.
7. La empresa adjudicataria asumirá en los precios ofertados la ejecución de los cambios solicitados por Feria en los stands, una vez estén montados, no teniendo este servicio de ejecución sobrecoste alguno.
8. Aportarán un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño que puedan sufrir las personas, bienes e instalaciones de feria, así como los materiales alquilados durante montaje, celebración, desmontaje, y durante los períodos de almacenaje en las instalaciones de Feria, no siendo Feria responsable de estos incidentes, con un importe mínimo de garantía de 2.250.000 € incluyendo (responsabilidad civil de explotación, responsabilidad patronal, responsabilidad civil productos y responsabilidad civil de trabajos acabados) con un sublímite por víctima de 300.000 €.
9. Deberán disponer de un servicio de mantenimiento suficiente, para cubrir las posibles incidencias durante el montaje, celebración y desmontaje. El horario y duración de este servicio deberá cubrir, como poco, el horario de montaje, celebración y desmontaje oficial.
10. El material a colocar deberá estar en perfecto estado, teniendo que sustituirlo siempre que Feria estime que no reúne las condiciones mínimas necesarias para su uso.
11. Los adjudicatarios deberán poner a disposición de Feria un porcentaje de la facturación, mínimo del 5%, para la realización de zonas comunes, stands propios, otros montajes propios de Feria o para la finalidad que Feria considere oportuno. Estos montajes no supondrán ningún coste para Feria.

12. Previamente a la formalización del contrato el adjudicatario deberá entregar:

- Evaluación de RRLL de los puestos.
- Planificación de la actividad preventiva.
- Contrato de todas las especialidades de prevención.

Los licitadores deberán nombrar un responsable de su organización, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes. Este deberá tener un mínimo de 3 años de experiencia acreditados en su CV en coordinación y dirección de montajes de stands, siendo este requisito excluyente.

El responsable actuará como interlocutor ante Feria, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de los servicios que presten los adjudicatarios en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de los mismos.

Feria se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de Responsable, en el supuesto de que así lo requiera, como consecuencia de una incorrecta prestación.

El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad ferial (montaje, celebración y desmontaje).

Los servicios se prestarán con diligencia y calidad necesaria comprometiéndose el Adjudicatario a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale Feria, para obtener una mejora del servicio.

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

Feria podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio las pondrá en conocimiento del Adjudicatario, debiendo éste implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de las mismas, informando a Feria de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación. En caso de que esta situación se repita por tres veces podrá ser causa de resolución del contrato así como de la imposición de las penalizaciones que correspondan, sin perjuicio de la incautación de la garantía definitiva y de las indemnizaciones que procedieran.

Las cantidades estimadas máximas de productos, a suministrar en un solo evento, y sus precios máximos de licitación, serán los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN	UNIDADES PREVISTAS
ALMACEN (1X1) STANDARD BLANCO	119,07	30,00
ALMACEN (2X1) STANDARD BLANCO	119,07	60,00
ALMACEN (2X2) STANDARD BLANCO	125,55	35,00
ALMACEN (2X3) STANDARD BLANCO	144,45	15,00
ALMACEN (3X3) STANDARD BLANCO	197,10	10,00
ALMACEN (3X4) STANDARD BLANCO	238,14	5,00
ALMACEN (4X4) STANDARD BLANCO	264,60	5,00
ALMACEN (1X1) STANDARD HAYA/NEGRO	121,03	5,00
ALMACEN (2X1) STANDARD HAYA/NEGRO	121,03	5,00
ALMACEN (2X2) STANDARD HAYA/NEGRO	121,03	5,00
ALMACEN (2X3) STANDARD HAYA/NEGRO	140,14	5,00
ALMACEN (3X3) STANDARD HAYA/NEGRO	191,10	5,00
ALMACEN (3X4) STANDARD HAYA/NEGRO	229,32	5,00
ALMACEN (4X4) STANDARD HAYA/NEGRO	254,80	5,00
DESPACHO (2X2) STANDARD	198,45	5,00
DESPACHO (2X3) STANDARD	237,60	5,00
DESPACHO (3X3) STANDARD	290,25	5,00
DESPACHO (3X4) STANDARD	363,15	5,00
DESPACHO (4X4) STANDARD	369,00	5,00
DESPACHO (2X2) STANDARD HAYA/NEGRO	191,10	5,00
DESPACHO (2X3) STANDARD HAYA/NEGRO	229,32	5,00
DESPACHO (3X3) STANDARD HAYA/NEGRO	280,28	5,00
DESPACHO (3X4) STANDARD HAYA/NEGRO	351,00	5,00
DESPACHO (4X4) STANDARD HAYA/NEGRO	357,50	5,00
CUADRO ALUMBRADO 2200 W. 220 V.	45,77	130,00
CUADRO ALUMBRADO 3300 W. 220 V.	45,90	45,00
CUADRO ALUMBRADO 4400 W. 220 V.	56,70	25,00
CUADRO FUERZA 6600 W. 380 V. CON CETAC	94,50	10,00
CUADRO FUERZA 10000 W. 380 V. CON CETAC 16A	148,50	20,00
CUADRO FUERZA 15000 W. 380 V. CON CETAC	160,65	35,00
CUADRO FUERZA 20000 W. 380 V. CON CETAC 32A	207,90	15,00
CUADRO FUERZA 25000 W. 380 V. CON CETAC 63A	177,45	10,00
CUADRO 10 KW (con 3 pías de 16A)	130,39	10,00
CUADRO 20 KW (con 6 pías de 16A)	312,00	10,00
CUADRO 25 KW (con 9 pías de 16A)	357,50	10,00
PUNTO ENCHUFE 380 V. -	39,00	10,00
PUNTO DE ENCHUFE MONOFÁSICO	14,85	155,00

MESA REDONDA CON PIE CILINDRICO ALTA	42,50	35,00
MESA DESPACHO BLANCA	27,81	25,00
MESA DESPACHO HAYA	34,84	10,00
MESA REDONDA BLANCA	16,88	140,00
MESA REDONDA HAYA	18,99	30,00
MESA REDONDA CRISTAL	24,81	15,00
MESA CENTRO BAJA	13,48	5,00
MESA CENTRO CRISTAL	23,00	5,00
SILLA	7,44	600,00
SILLA HAYA	17,50	135,00
SILLON BAJO	18,75	15,00
MUEBLE BAJO	17,33	40,00
PODIUM 50X50X50	31,25	10,00
PODIUM 50X 50X70	37,50	25,00
PODIUM 50X 50X100	50,00	10,00
FRIGORIFICO	64,38	60,00
MUEBLE ESTANTERIA	22,70	35,00
PAPELERA PIE	10,00	40,00
PERCHA PIE	22,50	50,00
TABURETE	15,93	90,00
TABURETE HAYA-BLANCO	19,60	50,00
CORTINA GRADULUX	64,40	5,00
MUEBLE BAJO HAYA	25,06	10,00
PORTAFOLLETOS PIE	65,00	10,00
MODULAR ESTANDAR	18,36	3.250,00
FRONTIS CON ROTULACION STAND	65,72	10,00
FRONTIS SIN ROTULACION	52,56	10,00
FRONTIS HAYA/ NEGRO CON ROTULACION STANDS	69,94	10,00
FRONTIS HAYA/ NEGRO SIN ROTULACION STANDS	69,94	10,00
ROTULO LETRA STANDARIZADA (CAMBIO DE ROTULO)	19,31	5,00
PANEL 1M	18,20	100,00
PANEL 0,5M	18,20	15,00
PANEL CRISTAL	75,40	15,00
PANEL 1 M HAYA /NEGRO	20,80	50,00
PANEL 0,5M HAYA/NEGRO	20,80	20,00
PUERTA	54,60	12,00
PUERTA HAYA /NEGRO	71,50	10,00
TARIMA MODULAR	6,17	250,00
ESTANTE ESTÁNDAR	12,10	50,00
ESTANTE ESTÁNDAR HAYA/NEGRO	15,60	20,00
ESTANTE INCLINADO 100X30	15,60	60,00
ESTANTE INCLINADO 100X30 HAYA/NEGRO	19,18	20,00

ESTANTE CRISTAL INTERIOR VITRINA 1M	32,50	10,00
ESTANTE CRISTAL INTERIOR VITRINA 0,5M	32,50	10,00
MOSTRADOR	55,35	85,00
MOSTRADOR HAYA/NEGRO	71,50	5,00
MOSTRADOR SEMICIRCULAR 2M	153,40	10,00
MOSTRADOR SEMICIRCULAR 2M HAYA/NEGRO	195,00	5,00
MOSTRADOR VITRINA	76,95	60,00
MOSTRADOR VITRINA HAYA/NEGRO	89,70	20,00
COLUMNA VITRINA 100X50X230 BLANCA	113,40	15,00
COLUMNA VITRINA 100X100X230 BLANCA	159,30	15,00
COLUMNA VITRINA 100X50X230 HAYA/NEGRO	130,00	10,00
COLUMNA VITRINA 100X100X230 HAYA/NEGRO	156,00	10,00
MOQUETA COLORES VARIADOS	4,95	5.000,00
MODULAR 1B BLANCO CON FRONTIS CURVO	22,05	600,00
MODULAR 1 C EN COLOR HAYA/NEGRO	22,75	500,00
VALLADO BLANCO	7,96	50,00
VALLADO HAYA/NEGRO	9,62	50,00
VALLA DE CARTELA DE 50CM ALT. BLANCO	10,14	20,00
VALLA DE CARTELA DE 50 CM. ALT. HAYA/NEGRA	12,29	20,00
CERRAMIENTO 1 MT. ALT. BLANCO	16,90	20,00
CERRAMIENTO 1 MT. ALT. HAYA/NEGRO	20,48	20,00
SUELO PLASTICO LAVABLE	7,79	400,00
TOTAL		250.239,82

*Se deberán incluir fotografías y especificaciones de los cuadros eléctricos, así como fotografías con medidas del resto de materiales.

Mejoras:

Entre otras aportadas por el licitador, se valorarán las siguientes:

- Incremento del porcentaje de material cedido a Feria sin coste.
- Inclusión de nuevos artículos tipo porta folletos, mobiliario adicional..., etc.
- Otras mejoras presentadas libremente por los licitadores.

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Feria entregará la información del certamen en cuanto la tenga disponible. Se deberá tener en cuenta esta circunstancia a la hora de establecer los plazos mínimos exigibles de respuesta al proveedor.

Dichas órdenes serán facilitadas a través de medios informáticos (listados Excel, planos Cad, etc)

No obstante, para atender las necesidades o modificaciones que puedan surgir durante el montaje y celebración del salón, el adjudicatario tendrá disponibilidad las 24 horas (incluyendo fines de semana) para atender las necesidades urgentes durante montaje, desmontaje y celebración del evento.

Una vez recibida la orden de servicio, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada con la planificación de operaciones del montaje de la feria, previamente al inicio del montaje del evento.

La empresa adjudicataria, por regla general, deberá entregar los stands totalmente terminados 48 horas antes de la inauguración del certamen, este plazo podrá variar dependiendo del momento de entrega de las solicitudes de montaje.

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma.

Los licitadores deberán presentar un compromiso escrito de que el personal encargado del servicio es idóneo, para lo que deberán acreditar que dispone de una práctica propia mínima de 2 años en los servicios de este contrato.

Se deberá entregar un planning de trabajo en cada evento.

Las empresas adjudicatarias deberán disponer del personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento. Se deberá aprobar por parte de Feria antes del montaje.

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado e identificado.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar y formar al personal que emplee para la prestación del servicio, así como de asignarle las funciones correspondientes.

5. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para su valoración:

- a. Memoria Técnica: Se deberá realizar una memoria técnica del servicio ofertado, indicando de forma clara y concisa los procedimientos propuestos y personales que se asignará al contrato. Así como descripción de los materiales ofertados y aquellos datos que el licitador estime de interés.

- b. Listado de materiales disponible: se deberá adjuntar la cantidad de materiales disponibles, debiendo ser superiores a los mínimos solicitados. Asimismo indicarán la disponibilidad máxima de adquisición de producto nuevo y el plazo máximo de incorporación a stock y uso.
- c. Copia del seguro anteriormente descrito.
- d. ANEXO I: se deberá entregar cumplimentado el Anexo I incluyendo las medidas de stands A, B y C y de mobiliario ofertado.
- e. Evaluación de riesgos: se deberá entregar la información solicitada en este pliego, con carácter excluyente.
- f. Mejoras: se deberán entregar listado de mejoras propuestas según se indican en el pliego.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato comenzará el 1 de Enero de 2024 y finalizará el 29 de febrero de 2024 o una vez finalizada la edición de FIMA 2024 si fuese posterior.

Las empresas homologadas tendrán que disponer a partir del 1 de Enero de 2024, y mantener vigente durante la vigencia del contrato, todas las licencias, permisos y autorizaciones pertinentes para poder prestar el servicio. Así como asumir a su cuenta todos los permisos, autorizaciones y licencias; y el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y el servicio a prestar

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicados los servicios el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria la siguiente documentación:

- Protocolo Prevención Riesgos Laborales
- Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir los correspondientes contratos y para trabajar en Feria.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria y las Normas Generales de Seguridad de Feria.

8. NORMATIVA APLICABLE

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia.

En Zaragoza a 29 de mayo de 2023

Fdo: La Jefa de Operaciones y Venta de Servicios